


ANEXO 1.

Servicio de asistencias para mascotas.

 SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA MASCOTAS	
SERVICIOS	ALCANCE
ASISTENCIA MASCOTAS (Gato/Perro)	IMPORTE MAX POR SERVICIO ANUAL
Prestación de servicios de asistencia veterinaria en caso de enfermedad grave*2 y accidente de la mascota	1.200€ (20% copago)
Suministro de comprimidos masticables antiparasitarios interna y externa	4 SERVICIOS
Servicio de reconocimiento médico de la mascota	1 SERVICIO
Servicio de vacunas en red veterinaria propia ayudavets	2 SERVICIOS
Servicios de asistencia para la cremación o eutanasia	1 SERVICIO
RC para mascotas *1	200.000€

* Para acceder a los servicios de asistencia, es necesario que hayan transcurrido 30 días a la firma del contrato.

* Los servicios se prestarán en el momento que la mascota presente enfermedad o se haya accidentado.

*1 Prestación de Helvetia Seguros.

*2 No se cubren preexistencias

1. Definiciones:

- **Servicios:** conjunto de prestaciones a favor del cliente. La oferta de servicios, serán las que contenga el presente contrato, y su alcance estará determinado por los importes máximos asignados a cada prestación y el tiempo efectivo de contratación.
- **Proveedor:** empresa o persona física especializada en los gremios detallados en el presente contrato y que en representación de IGS asistirá al cliente ante cualquier situación, según los servicios descritos en los términos generales del presente contrato, para cada una de las asistencias.
- **Cliente:** Persona física o jurídica que se beneficia de la prestación de los servicios por parte del prestador.
- **Coordinación:** Actividad administrativa provista por IGS que implica sincronizar distintas acciones y definir la manera más adecuada de reunir los recursos necesarios, para cumplir con la solicitud del cliente en relación con los servicios de asistencias.
- **Fecha efectiva de contratación:** periodo durante el cual el cliente tiene derecho a obtener los servicios de asistencia. Comprende la fecha inicial y fin de contratación.

- **Alcance:** capacidad de gestión que se tiene dentro de los importes máximos que implica cada servicio.
- **Importe máximo:** cantidad de dinero concertada con la red de prestadores para cada uno de los servicios descritos en el detalle de las asistencias.
- **Residencia permanente:** el domicilio habitual del cliente que para los efectos del presente anexo debe que debe ser en territorio español.
- **Incidente:** Situación no prevista, en la que surjan lesiones causadas a o por la mascota y que involucren a una persona o a un objeto y que implique una emergencia, urgencia o prestación de un servicio de asistencia y por el cual un técnico, empleado, proveedor, profesional, u operador de IGS, presente ante un cliente para la gestión del servicio de asistencia de las definidas en el presente contrato.
- **Lesión:** Cualquier perjuicio físico como consecuencia de Accidente.
- **Enfermedad:** Cambio en el estado de salud normal de la Mascota debido a cualquier patología o trastorno de las funciones corporales diagnosticadas por un Veterinario colegiado, lo cual deriva a un tratamiento veterinario o de la mascota.
- **Preexistencias:** Corresponde a cualquier enfermedad, patología o condición de salud que haya sido conocida por el cliente y diagnosticada médicamente con anterioridad a la suscripción del contrato o a la incorporación del o la beneficiario/a, en su caso.

2. Términos generales y específicos del contrato de prestación de los servicios

Estos términos generales regulan la prestación de los servicios. La aceptación, sin reservas, de los presentes términos generales, deviene indispensable para la utilización y la prestación de los servicios ofrecidos por el prestador.

3. Objeto

Los presentes términos generales regulan la utilización y la realización de las asistencias y la prestación de los servicios que se detallan en el presente contrato. Las cuales aplican única y exclusivamente a la mascota mencionada en el contrato.

4. Duración

El contrato tendrá una duración de 12 meses naturales, y su fecha de inicio será la que se detalle en los términos particulares del presente contrato. Este contrato se renovará de manera automática por periodos iguales, salvo comunicación expresa por el cliente para su no renovación. Este aviso deberá darse con mínimo 30 días de antelación a su vencimiento.

5. Detalle de los términos generales y alcance del contrato de prestación de servicios de asistencia

- Asistencia Veterinaria:

Prestación de servicios veterinarios, por enfermedad o accidente de la mascota.

En caso de enfermedad o accidente, IGS ofrecerá asistencia veterinaria y el pago de ciertos gastos hasta un valor máximo de 1.200€ incluyendo un copago del 20% a cargo del propietario de la mascota

- Comprimidos masticables antiparásitos interna y externa:

Servicio de suministro de comprimidos de manera efectiva y según criterio médico, con el fin de proteger a la mascota contra pulgas y parásitos en general.

- Reconocimiento médico de la mascota:

Servicio de revisión veterinaria preventiva, que incluye el chequeo básico de salud para perros y gatos, así como la rutina de control sobre su estado físico en general. Además, se ofrecerá un servicio de revisión del historial clínico de la mascota.

- Vacunas en red veterinaria propia de Ayudavets:

Servicio de suministro de las vacunas para la mascota que hayan sido prescritas por un veterinario colegiado, estas son:

Vacunaciones caninas:

- Rabia
- Tetravalente (moquillo, hepatitis, leptospirosis y parvovirus)
- Trivalente (moquillo, hepatitis y leptospirosis)

Vacunaciones felinas:

- Trivalente (rinotraqueitis, panleucopenia y calicivirosis)
- Leucemia
- Rabia
- Tetravalente (rinotraqueitis, panleucopenia, calicivirosis y clamidiasis)

- Servicio de cremación y eutanasia:

Servicio de suministro de la medicación necesaria para dormir a la Mascota, siempre y cuando ésta padezca de una enfermedad terminal y su calidad de vida sea muy afectada. Esta deberá estar prescrita por un veterinario colegiado. Además, se incluye la prestación del servicio de incineración colectiva, cumpliendo las normas exigidas por la ley (por parte del Veterinario) en caso de que la mascota muera por accidente, enfermedad o vejez

6. Responsabilidad civil*1:

Daños a terceros causados por la mascota, ya sea a la persona o a los bienes. Con esta protección se garantiza una compensación económica y asistencia de cualquier tipo a la persona afectada o materiales dañados. Los daños cubiertos tendrán un límite y diferentes exclusiones determinadas por Helvetia Seguros a disposición del cliente para su aceptación.

7. Precio del servicio:

El precio de este contrato es de 28,5€ más IVA mensual. El cliente está obligado al pago del contrato en los términos de pago y duración con los que haya realizado el contrato. El importe no se reembolsa, ni se cambia, ni transfiere en caso de extravío o fallecimiento del animal.

Copago del 20% en gastos médicos por enfermedad grave y accidentes.

8. Periodo de carencia y edades de ingreso y permanencia.

Aplica un periodo de carencia de 30 días y edad mínima de ingreso de dos (2) meses y permanencia hasta los 10 años.

9. Servicios que no están incluidos:

Enfermedades o lesiones preexistentes, es decir, previos a la contratación del servicio o del fin del periodo de carencia si lo hubiera.

- Falta de microchip o no coincidente con el que figura en la documentación de la mascota.
- Intervenciones quirúrgicas estéticas.
- Intervenciones quirúrgicas o tratamientos para prevenir enfermedades o mejorar el bienestar general de la mascota sin relación directa con una enfermedad.
- Cesárea o parto distócico en razas braquicéfalas.
- Prestaciones veterinarias no relacionadas con el sacrificio del animal en los supuestos de eutanasia acordada entre el propietario de la mascota y el veterinario como la mejor opción desde el punto de vista veterinario.
- Omisión voluntaria o falsedad en las declaraciones previas al contrato.
- Medicamentos preventivos.
- Atención veterinaria para animales sanos, salvo los ya incluidos en este servicio, como las vacunaciones, consulta y desparasitaciones.
- Enfermedades hereditarias o congénitas no conocidas previamente.
- Intervenciones quirúrgicas y tratamientos relacionados con la displasia de cadera en pastor alemán, labrador y golden retriever.
- Enfermedades infecciosas sin vacunación adecuada. En perros: rabia, moquillo, hepatitis, parvovirus y tos de las perreras. En gatos: rabia, panleucopenia, herpes virus, calicivirus.
- La cirugía de trasplante, y los derivados de la implantación sustitución o extracción de prótesis, ortésis y material de osteosíntesis.
- Declaración o sospecha de rabia.
- Esterilización o castración sin patologías asociadas siempre que dicha patología no esté relacionada con los órganos reproductores. Ejemplo: cáncer de testículos, piómetra, etc
- Tratamiento de alteraciones de comportamiento.
- Gastos de alimentación, complementos dietéticos y productos de higiene.
- Compensación económica por la muerte del animal.
- Atención no realizada por veterinarios colegiados, o sus auxiliares.
- Servicios de asistencia fuera de la red de clínicas de Ayudavets. Cuando se haga en otro centro los veterinarios deberán ponerse de acuerdo entre ellos.
- Gastos que excedan el alcance y compensación económica del contrato.
- Gastos derivados de enfermedades o lesiones causadas intencionalmente por el propietario o cualquier persona bajo su responsabilidad.

-Accidentes o lesiones causadas durante la participación en actividades deportivas de competición como por ejemplo agility, trineos, carreras, etc..

-Gastos derivados de accidentes o lesiones causadas durante la participación en actividades delictivas y/o peligrosas (labores de seguridad, vigilancia, rescate, caza, etc..)

-Gastos derivados de enfermedades o lesiones causadas por negligencia o falta de cuidado por parte del propietario.

-Gastos derivados de enfermedades o lesiones causadas por la reproducción no controlada del animal.

-Gastos derivados de enfermedades o lesiones causadas por la falta de cuidado dental adecuado.

-Gastos derivados de enfermedades o lesiones causadas por el contacto con sustancias o productos no adquiridos en establecimientos autorizados y/o no utilizados siguiendo las instrucciones del fabricante o del veterinario.